

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Citaciones.

*En los procedimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinas.*

3043

ANDRES, cuyos apellidos se ignoran, profesión segador, extremeño, que dice ser de Garrovillas, y que estuvo segando en el pueblo de Tórtolas á últimos del pasado mes de Julio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahita, á fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de una caballería. 11764

3044

ARROYO CALVO, Paz; de veintidós años, estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de Santa Polonia, número 6, bajo izquierda, para que, en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.374. 11807

3045

BORRAS APARISI, Joaquín; domiciliado últimamente en Jeresa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, para prestar declaración como testigo en causa por retención de muebles, instruida por dicho Juzgado. 11732

3046

CABA BURGOS, Pilar; domiciliada últimamente en Avila; comparecerá el día 26 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Avila, para concurrir, como testigo, al juicio oral que se ha de celebrar en el sumario número 148 de 1915, sobre corrupción de menores. 11718

3047

GALATAYUD, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Poncejos, número 3 (Cuatro Caminos), para que, en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.127. 11803

3048

CANDELA MIRALLES, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Tres Cruces, número 7, tienda; comparecerá el día 29 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.916 del año actual. 11789

3049

CONDE MINGUEZ, Martina; de quince años, estado soltera, profesión sirviente; domiciliada últimamente en la calle del Amor de Dios, número 8, panadería; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.331. 11813

8050

DELGADO DEL TORO, Luis, de cuarenta y nueve años, de estado soltero, profesión jornalero; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.384. 11810

3051

DUSAC PERCHICOT, Paulina; de treinta y tres años, estado viuda; domiciliada últimamente en la calle de Fernanfior, número 6, tercero derecha; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.252. 11811

3052

DUSAC Y PERCHICOT, Sylvia; de dieciséis años, estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, número 14, principal interior, número 2; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.252. 11812

3053

FERNANDEZ DE LOS REYES, Fernando; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá el 1.º de Diciembre venidero, á las nueve, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial, en el edificio Tribunal de Justicia, plaza de la Reina, en Cádiz, para asistir como testigo al juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de dicha capital, contra Eduardo Martín Madrid y otros. 11726

3054

FERNANDEZ RAMOS, José María; de catorce años, natural de Trigueros, vecino y domiciliado en Huelva, en el paseo de Conquero, huerta de D. Guillermo García, ambulante, hoy en la afición al torero; comparecerá, ante el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azcárraga, número 8, á las diez horas del día 5 de Octubre próximo, para la celebración de juicio de faltas contra él, por apedreo al guarda de obras del puerto el día 17 de Agosto último, apercibido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11787

3055

FRANCH AYET, Manuel; de veintiséis años, de estado casado, natural y vecino de Barcelona, últimamente en la calle de Riera Baja, número 14, segundo-segunda, de profesión músico, hijo de José y Ana, de estatura regular, moreno, ojos azules, boca pequeña, pelo color castaño oscuro, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y en méritos del sumario número 57 de 1916, por lesiones; comparecerá, en término de diez días, á prestar declaración en dicho sumario, ante el Juzgado de Instrucción de Tremp, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11776

3056

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; de diecinueve años, de estado soltero, profesión vendedor; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 19, segundo derecha; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.046. 11814

3057

GARCIA GUERRERO, Jacinto; hijo de Leoncio y Felisa; domiciliado últimamen-

te en la calle de Felipe Nerí, número 2; comparecerá el día 29 de Septiembre actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Díaz Alvarez, con el número 1.980 del año actual. 11788

3058

HERRERA MUNOZ, Juan; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para prestar declaración en causa por supuesto hurto de un caballo, instruida por este dicho Juzgado. 11731

3059

HURTA LOZANO, Faustino; domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso (chozas); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para practicar una diligencia en causa por atentado á un Guardia de Seguridad, instruida por referido Juzgado. 11758

3060

JIMENEZ SANCHEZ, Leoncio; domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 27, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para practicar una diligencia en causa por hurto, instruida por referido Juzgado, contra Antonio Galván Iborra, de quien es fiador. 11756

3061

JIMENEZ SANZ, Nicasia; domiciliada últimamente en Avila; comparecerá, el día 26 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Avila, para concurrir como testigo al juicio oral que se ha de celebrar en el sumario número 148 de 1915, sobre corrupción de menores. 11717

3062

JUSTO GIL, Francisca; de treinta y cuatro años, estado soltera, profesión asistente; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.481. 11805

3063

LOPEZ Y LOPEZ, Manuel; de treinta y siete años, estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, Puerta del Angel, número 1, piso segundo; para que en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.277. 11802

3064

LOPEZ LLORENTE, Jorge; natural de Tardajos, provincia de Soria, estado soltero, profesión esquilador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; enjuiciado por lesiones; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 11783

3065

LOPEZ SANCHEZ, Antonio; de dieciséis años, estado soltero, profesión cordista; domiciliado últimamente en la calle de las Requeñas, número 4, bajo

# MINISTERIO DE

Relación de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup>	Eusebio Bejarano Bravo.....	Villamesia.....	Cáceres.....	Celedonio.....	Micaela.....
	José María Martínez González.....	Mancha Real.....	Jaén.....	Antonio.....	Catalina.....
3. <sup>a</sup>	Domingo Bisquet Fornes.....	Jávea.....	Alicante.....	Tomás.....	Ana María.....
	Francisco Buigües Ordines.....	Benitachel.....	Idem.....	Juan.....	Margarita.....
	Constantino Prats Gamón.....	Albalat de Taróncers.....	Valencia.....	José.....	María.....
	Manuel Igual Clemente.....	Valencia.....	Idem.....	Manuel.....	Carmen.....
	Agustín Sánchez Yuste.....	Utiel.....	Idem.....	Adrián.....	Barbara.....
	Juan Borna García.....	Valencia.....	Idem.....	Francisco.....	Josefa.....
	Enrique Mira Galiana.....	Gijón.....	Alicante.....	Francisco.....	Pascuala.....
	Alfredo Dorda Torres.....	Valencia.....	Valencia.....	Fernando.....	Desamparados.....
	José Lillo Lillo.....	San Vicente.....	Alicante.....	Vicente.....	Rosa.....
	Sebastián Seler Grimalt.....	Gata.....	Idem.....	José.....	Vicenta.....
5. <sup>a</sup>	Alfredo Dorda Torres.....	Valencia.....	Valencia.....	Fernando.....	Desamparados.....
	Antonio Tomás Más.....	Ondara.....	Alicante.....	Antonio.....	Francisca.....
	Antonio Gades Serra.....	Idem.....	Idem.....	Bautista.....	Josefa.....
	Manuel Ballester Benavent.....	Cadisa de Segura.....	Idem.....	José.....	María.....
	José Ferrando Pérez.....	Vergel.....	Idem.....	José.....	Teresa.....
	José Romá Fuster.....	Confides.....	Idem.....	José.....	Margarita.....
	Emeterio Vicente Casanova.....	Alhama.....	Zaragoza.....	Hilario.....	Isabel.....
	José Alba Casanova.....	Zaragoza.....	Idem.....	Vicente.....	Concepción.....
	José Canelle Rodríguez.....	Collado.....	Oviedo.....	Francisco.....	Josefa.....
	Julio Huici Miranda.....	Huarte.....	Navarra.....	Buena Ventura.....	Anastasia.....
6. <sup>a</sup>	Fernando Gutiérrez Gutiérrez.....	Rieoín.....	Santander.....	Genaro.....	Fernanda.....
	Florentino Arnáiz Mier.....	Rucandío.....	Idem.....	Antonio.....	Antonia.....
	Pedro Ruiz Madrazo.....	Solórzano.....	Idem.....	Genaro.....	Severiana.....
	Luis Almirante Cuevas.....	Cillorigo.....	Idem.....	Dionisio.....	Angela.....
	Isaac Herrero Criado.....	Palencia.....	Palencia.....	Juan.....	Francisca.....
	Miguel Calvo Pérez.....	Valdespina.....	Idem.....	Maximiano.....	Cesárea.....
	Cipriano Alvarez Robla.....	Villayuste.....	León.....	Braulio.....	Rafaela.....
	Sebastián Rigo Bonet.....	Santañy.....	Batuzes.....	Bartolomé.....	Juana María.....
	Francisco Galán Caballero.....	Calamonte.....	Badajoz.....	Juan.....	María.....
	Ruperto Martínez Peinado.....	Infantes.....	Ciudad Real.....	José.....	María Carmen.....
Sección de ajustes.	Santiago Hernández de la Calle.....	Cristóbal.....	Salamanca.....	Manuel.....	María.....
	Vicente Manáiro Lorenzo.....	Noás.....	Coruña.....	Manuel.....	Josefa.....
	Francisco Barrera Fernández.....	Carmona.....	Sevilla.....	José.....	María.....
	Francisco García Pau.....	Liaño.....	Coruña.....	Antonio.....	María.....
	Juan Reyes Pérez.....	Marinadez.....	Sevilla.....	Antonio.....	Dolores.....
	Francisco Gálvez Morillo.....	Campanario.....	Badajoz.....	Antonio.....	Ana.....
	Miguel Soriano Jaén.....	Puebla de Don Fadrique.....	Granada.....	Cipriano.....	María.....
	Pedro Moreno Melgarejo.....	Cieza.....	Murcia.....	Francisco.....	María.....
	Fernando Castelo Rodríguez.....	La Tolina.....	Coruña.....	José.....	Manuela.....

San Sebastián, 13 de Septiembre de 1916.—Luque.



derecha (Puente Vallecas); para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.191 y ser reconocido por el Médico forense. 11804

3066

**LLORENTE ARQUERO, Nicolás**, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 64; comparecerá, el día 4 del mes de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, ante el Tribunal municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas que se le sigue por hurto. 11785

3067

**MALDONADO DIAZ, Hipólito**, domiciliado últimamente en Avila; comparecerá el día 26 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Avila, para concurrir como testigo al juicio oral que se ha de celebrar en el sumario número 148 de 1915, sobre corrupción de menores. 11719

3068-3069

**MARTIN, Julián**, domiciliado últimamente en Llerena; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para prestar declaración en causa por incendio, instruida por el repetido Juzgado. 11743

3070

**MARTINEZ LOSADA, Fructuoso**, de doce años, hijo de Antonio y Natividad; domiciliado últimamente en la calle de la Democracia, número 10, bajo (Puente de Vallecas); para que, acompañado de su representante legal, y término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.075, y ser observado por el Médico forense. 11808

3071

**MARTINEZ RIVERA, Joaquín**, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en los días 16 y 17 de Octubre, á las nueve, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, al juicio oral señalado para dicho día y hora, en causa por robo, instruída con el número 637 de 1906. 11773

3072

**MEDINA ESPERON, Antonio**, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 68; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para declarar en causa ó expediente gubernativo instruído por el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, contra los firmantes de la fe de vida de D. Epifanio Vila Muste. 11754

3073

Parientes más próximos y cuantas personas puedan contribuir á la identificación del cadáver de un hombre, pordiosero, de unos cuarenta y cinco años, cojo, que usaba bigote castaño, cabello idem, y vestía traje de pana, usado, alpargatas blancas, y llevaba la pierna izquierda vendada, cuyo sujeto el día 15 de Agosto último pedía limosna en la villa de Martorell, con otros tres pordioseros cojos, el cual falleció en dicha villa de Martorell, á las quince horas del día 18 de Agosto pasado, por haberse caído del puente sobre el río Noya, en Martorell; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, dentro del término de seis días, para declara-

rar en el sumario número 84 de 1916, que se instruye por el referido hecho, y ofrecer el procedimiento á los indicados parientes. 11769

3074

**PAUL, Serafin**, comparecerá el día 26 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra Vicente Vázquez López, Alejandro Laperia Mascho y Leovigildo Gómez Cebrían, con el número 2.041 del año 1916. 11790

3075

**PERALES DIAZ, Manuel**, domiciliado últimamente en Jímera de Líbar; comparecerá el día 2 de Octubre próximo, á las nueve horas, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, para asistir al juicio oral de la causa por contrabando, instruída contra el mismo, bajo el número 903 de 1914, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11727

3076

**PINTOS TOMAS, Josefa**, domiciliada últimamente en Avila; comparecerá el día 26 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Avila, para concurrir como testigo al juicio oral que se ha de celebrar en el sumario número 148 de 1915, sobre corrupción de menores. 11720

3077

**RANDO ARJONA, Juan**, domiciliado últimamente en Cuevas Altas de Málaga; comparecerá en los días 16 y 17 de Octubre, á las nueve, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, al juicio oral señalado para dicho día y hora en causa por robo, instruída con el número 637 de 1916. 11704

3078

**RINCON COLLADO, Juan José**, domiciliado últimamente en la calle del Avenamiento, número 43; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para practicar una diligencia en causa por atentado á un Guardia de Seguridad, instruída por referido Juzgado. 11757

3079

**SANCHEZ ANDRES, Carlos**, comparecerá el día 4 del mes de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto. 11784

3080

**SANCHEZ CARDENAS, Andrés**, domiciliado últimamente en Lebrija, calle Corredera, número 13; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para ser oído en causa que se instruye por haber viajado sin billete en ferrocarril desde Jerez al Puerto de Santa María, el día 6 de Agosto último. 11767

3081

Un individuo apodado *El Cubano*, que es limpiabotas; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.494. 11806

3082

**VARON MARTINEZ, Rafael**, de treinta y seis años, estado soltero, profesión propietario; domiciliado últimamente en la calle de la Visitación, números 10 y 12,

tercero; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.374. 11809

## Juzgados de Primera Instancia.

### ALBURQUERQUE

D. Angel Cordonilla Durán, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente recomiendo el celo de las Autoridades civiles y militares, y quiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del somoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de La Codosera, don Angel del Solar Matador, sustraído en la noche del 8 al 9 del actual, de la dehesa Las Pernadas de este término, y caso de ser habido, se ponga á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 54 del corriente año, que por tal hecho instruyo.

Señas.

Mula de seis á siete años, alzada mediana, pelo negro, tirando á mohino, hierro del seguro confuso, ignorando marca y Compañía.

Alburquerque, 14 de Septiembre de 1916.—Angel Cordonilla.—El Secretario judicial, Dario Sánchez. JO—11709

### ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de una yegua castaña encendida, alzada de seis á siete dedos sobre la marca, edad de ocho á nueve años, hierro en el anca izquierda y en la derecha, sin otras señas, con rastra de mulo, pelo castaño, de seis meses, y otra yegua de cinco á seis años, castaña clara, alzada, marcada, herrada en el anca derecha, también con rastra de mulo del mismo pelo y de seis meses de edad, sustraídas á D. Salustiano Torres García, vecino de Alcaudete, la noche del 5 al 6 del actual, en terrenos del cortijo del Pontón, de aquel término, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 14 de Septiembre de 1916.—F. Robles Figueroa.—Por mandato de S. S.<sup>a</sup>, Rafael Silos. JO—11710

### BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de la ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Ricardo Pujató y Cañadó, natural y vecino que fué de esta ciudad, de veintisiete años, hijo de D. Bernardo y D.<sup>a</sup> Dolores, y sobre administración de sus bienes promovido por D. Antonio de Padua Cantí y Casanovas, se cita y llama por medio de este segundo edicto á dicho don Ricardo Pujató y Cañadó para que comparezca ante este Juzgado á hacer uso de los derechos de que se crea asistido, y se llama asimismo á los que se crean con

derecho á la administración de los bienes de dicho D. Ricardo Pujat6, para que dentro del término de dos meses comparezcan á deducirlo en dicho expediente, cuya administración ha solicitado dicho D. Antonio de Padua Cantí y Casanovas, pariente y tutor testamentario de D. Ricardo, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1916.—  
El Secretario judicial: Por D. José María Guardiola, A. Torres. X—9159

#### BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 2 de los corrientes, dictada en la Sección primera, de los autos de quiebra de los señores Hijos de Fernando Rus, Sociedad en comandita, y de su socio colectivo D. José Rus Busquets, por el presente se hace público haberse convocado á todos los acreedores de la propia quiebra para la celebración de la primera Junta general, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, la que se celebrará el día 2 de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala de Juntas, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ala derecha, entrando (Salón de San Juan), y se cita á todos los acreedores de la propia Sociedad ó de su socio colectivo, para que comparezcan á la expresada Junta con el título justificativo de su crédito, por sí ó por medio de legítimo apoderado, sin cuyos requisitos no serán admitidos, parándoles los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1916.—  
El Secretario judicial: Por D. José de Alemany, Alejandro F.

El infrascrito Secretario:  
Certifico: Que el instante de la quiebra de donde dimana el anterior edicto, don José Rus Busquets, tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1916.—  
Alejandro F. JC—238

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Oppelt García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos á instancia de D. Benjamín Acevedo García y D. Fructuoso y D. José García Garmilla, contra D. José Pérez Abad, D.<sup>a</sup> Mercedes y doña María Cruz Pérez García y D. Antonio José Pérez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 46.000 pesetas, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de 67.500 pesetas, la siguiente finca:

Una casa señalada con el número 3 de la calle de los Artistas, de esta Corte, y cuyo solar tiene la forma de un trapecio, y linda: al Sur, con la calle de los Artistas, en una longitud de 16 metros 24 centímetros; al Este, con propiedad de don Mariano Fernández, constituyendo la medianería izquierda en una línea de 21 metros 84 centímetros; al Oeste, medianería derecha, formando un ángulo de noventa grados seis minutos con la fachada, con propiedad de D. Juan Nes, en una extensión de 25 metros 20 centímetros, y al Norte ó testero, con solares del señor Marqués de Villapadierna, en una longitud de 17 metros 64 centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie plana horizontal de 392 metros seis decímetros, equivalentes á 5.050 pies.

La casa consta de planta baja, principal, segundo y planta de sotabancos, en el cuerpo exterior. Consta de tres crujeas paralelas á fachada, constituyendo el cuerpo exterior dos crujeas paralelas á las medianerías derecha é izquierda, y otra paralela al testero, quedando entre ésta un espacio descubierto ó patio principal, existiendo además otros cuatro patios menos importantes: dos de ellos entre las medianerías derecha é izquierda y la última crujea del cuerpo exterior, y los otros dos entre las medianerías derecha é izquierda y la de testero.

La planta baja, á más del portal, con traportal y caja de escalera, está dividida en dos tiendas, con vivienda, compuestas de tres piezas y sótanos, y cuatro cuartos interiores, compuestos de cuatro habitaciones cada uno. Las plantas principal y segunda constan de dos cuartos exteriores, compuestos de ocho piezas y cuatro cuartos interiores con cuatro habitaciones cada uno. El sotabanco está dividido en dos cuartos, compuestos de cinco piezas y azotea cada uno. La construcción es la corriente en esta clase de edificaciones. Tanto la fachada como las traviesas y medianerías, son de fábrica de ladrillos sentados á hilada, recibida con mortero ordinario de cal y arena; el espesor de estas fábricas es 70 centímetros en sótanos, 56 centímetros en planta baja, y 42 centímetros en planta principal y segunda para fachada, y 42 centímetros en sótanos y 28 centímetros en las demás plantas para traviesas y medianerías; los tabiques de distribución son de ladrillo de panderete; todos los lienzos verticales interiores de muros, tabiques y techos van guarnecidos y blanqueados con yeso; los pisos están formados por maderos de la escuadría necesaria y forjados con rasilla; el solado es de baldosín; las cocinas con fogones, con hornillas para carbón de encina; los retretes son inodoros con efecto de agua; la azotea está formada con barras de hierro de doble T, forjada con doble tablero de rasilla y solada con baldosín recubierto con cemento; la armadura es de madera y la cubierta de teja común; las bajadas de los retretes son de hierro fundido y el canalón y las bajadas de aguas pluviales, de cinc; todos los huecos de paso y lucas, provistos de su correspondiente carpintería, herrajes, cristales, pintura, etc.; hay instalación de agua y luz eléctrica en todos los pisos, y de timbres en los cuartos exteriores, incluso en los sotabancos; la red de desagües se ha ejecutado con arreglo á lo prescrito con arreglo á las Ordenanzas municipales.

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Octubre próximo, á las tres de la tarde; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la Mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor ó tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el total importe de dicho tipo; que se entenderá que todo licitador acepta las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los cuales quedarán subsistentes, y el ramatante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que tanto los autos como la certificación á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastante titulación, sin derecho á exigir ninguna otra.

Madrid, 12 de Septiembre de 1916.—  
El Secretario, P. S. del Sr. Taracena, A. Julio Pérez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El señor Juez, José Oppelt. X—1960

#### SAGUNTO

D. Manuel Fernández Carrasco, Juez de primera instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto se llama á cuantas personas se crean con derecho á suceder al finado Marcelo García, para entregaries los objetos que se encontraron encima de su cadáver, luego que acrediten en forma ser sus herederos, bajo apercibimiento de que, si dentro de dos meses no comparecen ante este Juzgado al fin indicado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dicho interfecto Marcelo García fué tripulante del vapor *Abanto*, naufragado en la playa de Sagunto el día 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1911, era soltero é hijo de padres desconocidos, habiendo sido expuesto en el torno de la Inclusa Provincial de Santander el 30 de Diciembre de 1879, siendo bautizado el día siguiente bajo los nombres de Marcelo Liborio García, y sido inscrita su defunción en Villanueva del Grao (Valencia).

Pues así lo tengo acordado en auto de 5 del actual, dictado en las diligencias de prevención de abintestado del difunto Marcelo García, practicadas de oficio.

Sagunto, 7 de Septiembre de 1916.—  
Manuel Fernández. JO—11770

#### SANTOÑA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Hago saber: Que por D. Pedro Angel Expósito, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Castillo, Ayuntamiento de Arnuero, en este partido, en nombre propio y como representante legal de sus hijos menores de edad, Rosa Juliana, José María, Pedro Marcelino, Juana, Maximino Lucas y Pedro Julio Expósito Colinas, se ha promovido expediente, á fin de obtener del Gobierno la correspondiente autorización paracambiar sus apellidos y el de sus hijos, á fin de evitar del tal modo, que perpetuándose en éstos el de Expósito, revele su origen legítimo de conformidad con lo preceptuado en la sección 4.<sup>a</sup>, capítulo 9.<sup>o</sup> del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro Civil, de 13 de Enero de 1870, fundándose en que nació en Castillo en 14 de Abril de 1866, y contraído matrimonio con Julia Colina Anero en 6 de Abril de 1891, viviendo en la actualidad los seis hijos referidos de expresado matrimonio, menores de edad; que aunque hijo legítimo de Jenaro Expósito y Carlota Arce, es conocido en el Ayuntamiento de Arnuero, por Arce Expósito, como igualmente sus hijos por Arce Colina, según justifica con el acta notarial que acompaña, haciendo constar las manifestaciones de varios convecinos, á quienes consta el cambio introducido mediante la costumbre en sus apellidos, figurando por el de Arce Expósito en algunos documentos oficiales del Ayuntamiento; que los efectos que solicita en este caso, cual es el de evitar se vincule en su familia el apellido Expósito, trató de prevenir con carácter general la Real orden de 13 de Abril de 1913, dictada á fin de corregir la abusiva costumbre seguida por los encargados del Registro Civil de suplir el apellido de los hijos de

padres desconocidos, por el calificativo de expósito; que á fin de obtener del Gobierno la correspondiente autorización para cambiar su apellido, autorizando el Arce al Expósito, al igual que de sus citados hijos, que en virtud de tal modificación se apellidarían Arce Colina expósito, formula el oportuno expediente, en cuya solicitud se han ratificado los hijos mayores de doce y catorce años, respectivamente.

Y para que lo expuesto por el recurrente sea publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, á que pertenecen los pueblos de la naturaleza y domicilio de los recurrentes, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello, en el término perentorio de tres meses, á contar desde el día de la publicación, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, pongo y firmo el presente en Santoña á 14 de Agosto de 1916.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, José Nieto. X 1957

**VALVERDE DEL CAMINO**

D. Alfonso Marín Mayas, Juez de instrucción interino de este partido.

En la noche de 24 al 25 de Agosto último, y de una cuadra enclavada en una huerta próxima á la estación de Calañas, desapareció el mulo que al final se reseña, propiedad de D. Juan Tejero Hidalgo, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado con el número 193 del año actual.

En su virtud se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que procedan á la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola, de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del mulo.*

De diez años, cañón, alzada 1.50 metros, raza española y pelo castaño, y como señas particulares es sobrepie y bragado, y lleva el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Valverde del Camino á 12 de Septiembre de 1916.—Alfonso Marín.—El Secretario. JO—11779

**VILLACARRILLO**

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113 del año actual, se sigue sumario por hurto de una mula negra, moñina, alzada rayana á la marca, marcada en el anca derecha con una R. con lunares blancos en el lomo y rozaduras en la cinchera y herrada de las cuatro extremidades, propia de Ramón Pérez Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 7 al 8 del mes actual, en el sitio El Robledo, término de Beas de Segura, por el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado ó Tribunal competente, en el término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de dichos autores, uno de los que se supone sea José López Torrente, (2) *El Mirador*, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural de Albox, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba poblada canosa, boca regular, que viste pantalón de pana

lisa color café, chaqueta clara de verano, sombrero color café y alpargatas blancas, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la mula, si no acreditan su legítima adquisición, ocupando á la vez la repetida mula.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se excita el presente.

Villacarrillo, 13 de Septiembre de 1916. E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—11780

**VILLANUEVA DE LA SERENA**

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, la busca y rescate de dos jumentas cuyas señas son las que luego se dirán, propias del vecino de La Haba, Fidel Rodríguez Pintado, que les fueron hurtadas la noche del 25 del pasado mes, del arroyo del Molar, término de Magucola, donde las tenía pastando, procediendo en su caso á la detención y á mi disposición de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 del corriente año, que instruyo con tal motivo.

*Señas de las jumentas.*

Una jumenta de mediana raza, curada, y otra de regular alzada, de tres años y pelo melno obscuro, sin otras señas particulares.

Villanueva de la Serena, 16 de Septiembre de 1916.—Lorenzo Caballero Romo.—Manuel Casado. JO—11782

**Juzgado Municipal**

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 187 del año corriente, seguido por lesiones de Rafael Palomar Hernando contra Petra Martín López, se ha dictado, con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Petra Martín López, en concepto de autora de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Enrique S. Carrascosa.—Isidro Ajamias.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.»

Lo racionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á la enjuiciada Petra Martín López, por su ignorado paradero, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, á 9 de Septiembre de 1916.—Vicente Fernández.—Visto bueno, Licenciado Adolfo Atienza. JO—11678

**HUELVA**

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 367,

de que se hará expresión, ha recaído sentencia que comprende la cabeza, fallo y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 5 de Septiembre de 1916, constituido el Tribunal municipal, con los señores Presidente, Juez D. José María López de Mora, y los Adjuntos D. Salvador Ortiz Lanza y D. Francisco Moyano Muñoz: habiendo visto este expediente de juicio de faltas contra José Montenegro Suárez, de estos vecinos, casado, vendedor, mayor de edad, por hurto de un reloj y cadena al súbdito italiano Bandino Prieto Lay, marinero del vapor *Casfalar*, en ocasión de hallarse bebiendo y embriagados el 18 de Julio de 1915;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado José Montenegro Suárez, á la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, acordando se deuelva el reloj, intervenido al Bandino Prieto Lay, al que se notificará esta resolución por la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ignorarse cuál sea su paradero actual.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María López de Mora.—S. Ortiz Lanza.—F. Moyano.»

La presente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente de Tribunal.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 6 de Septiembre de 1916.—Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno, José María López de Mora. JO—11786

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1286, seguido en este Juzgado contra Isabelo de Mateo y Angel Ugena, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 22 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan A. Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Juan Pablo Fernández y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Isabelo de Mateo y Angel Ugena;

«Fallamos, condenando á los denunciados Isabelo de Mateo Huertas y Angel Ugena Alfaro, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Rafael Gil.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Isabelo de Mateo Huertas y Angel Ugena Alfaro, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1916.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—11290

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1250, seguido en este Juzgado contra Damián Canto, Vicente Monzón y Eduardo Pulido, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 26 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan A. Gómez Alarcón, Juez

Municipal suplente, y los Adjuntos don Juan Pablo Fernández y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Damián Canto y otros dos;

» Fallamos, condenando á los denunciados Damián Canto Mora, Vicente Monzón Cuevas y Eduardo Pulido Villasante á la pena de represión á cada uno y al pago por terceras partes de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — J. Gómez Alarcón. — Rafael Gil. — Juan Pablo Fernández.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Damián Canto Mora, Vicente Monzón Cuevas y Eduardo Pulido Villasante, expido la presente en Madrid á 29 de Agosto de 1916. — El Secretario, Emilio Buceta. JO — 1192

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.021, seguido en este Juzgado contra Josefina Pérez González, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En Madrid, á 22 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan A. Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Juan Pablo Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Josefina Pérez González;

» Fallamos, condenando á la denunciada Josefina Pérez González, á la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Gómez Alarcón. — Rafael Gil. — Juan Pablo Fernández.

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Josefina Pérez González, expido la presente en Madrid á 26 de Agosto de 1916. — El Secretario, Emilio Buceta. JO — 11791

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.588 de orden del año actual, contra Servando Fernández Suárez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pedro Montañola y D. Emilio Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Servando Fernández Suárez, de la otra, como denunciado; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Servando Fernández Suárez, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifiquesele esta resolución por medio de exhorto.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — Pedro Montañola. — Emilio Ortega.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

Madrid, y para de notificación en forma al denunciado Servando Fernández Suárez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Septiembre de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — Visto bueno, Luis Montón. JO — 11872

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 878 de orden del año actual, contra Julio Vázquez Gálvez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinuevo y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Vázquez Gálvez, de la otra, como denunciado; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Julio Vázquez Gálvez á la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de las costas, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquesele esta resolución por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — José Molinuevo. — Vicente Cabanes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Vázquez Gálvez, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Agosto de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Montón. JO — 11867

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.020 de orden del año actual, contra Javier Adame Suárez, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinuevo y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Javier Adame Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Javier Adame Suárez, á la pena de 15 pesetas de multa, represión y al pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; notifiquesele esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — José Molinuevo. — Vicente Cabanes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Javier Adame Suárez, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Agosto de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Montón. JO — 11868

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.291, seguido en este Juzgado contra Rosa Aries, por injurias, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosa Aries.

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Rosa Aries, á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Aleixandre. — Ramón Castellanos. — Juan Aguilar.

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rosa Aries, expido la presente en Madrid á 7 de Septiembre de 1916. — El Secretario Licenciado, F. González. — V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO — 11539

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.314, seguido en este Juzgado contra Marcelo Abendaño, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelo Abendaño;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Marcelo Abendaño á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Aleixandre. — Ramón Castellanos. — Juan Aguilar.

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Marcelo Abendaño, expido la presente en Madrid, á 7 de Septiembre de 1916. — El Secretario, Ldo. F. González. V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO — 1.540

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 789, seguido en este Juzgado contra Angel Fernández Urós, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Amalio de Rueda y D. Miguel Jorge; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Fernández Urós, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Fernández Urós, á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Amalio de Rueda.—Miguel Jorge.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Angel Fernández Urós, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1916.—El Secretario Hipólito Salamanca. JO—11584

En el expediente de juicio verbal de faltas número 584, seguido en este Juzgado contra Gordón Macrac, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Manuel Ramírez y D. Francisco Roig; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gordón Macrac, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gordón Macrac á la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Manuel Ramírez.—F. Roig Bataller.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Gordón Macrac, expido la presente en Madrid á 7 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—11581

En el expediente de juicio verbal de faltas número 991, seguido en este Juzgado contra Andrés Ibáñez Pablo, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Ibáñez Pablo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Andrés Ibáñez Pablo á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Manuel Ramírez.—F. Roig Bataller.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Andrés Ibáñez Pablo, expido la presente en Madrid á 6 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—11583

En el expediente de juicio verbal de faltas número 805, seguido en este Juzgado contra José Menéndez Catalán, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada y López, y Adjuntos D. Amalio de Rueda y D. Miguel Jorge; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Menéndez Catalán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Menéndez Catalán á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Amalio de Rueda.—Miguel Jorge.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid á 7 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—11582

En el expediente de juicio verbal de faltas número 420, seguido en este Juzgado contra Antonio de las Caldas, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habien-

do visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio de las Caldas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio de las Caldas á la pena de 30 pesetas de multa, seis pesetas de indemnización que se entregarán á la Empresa del Tranvía de Madrid y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Manuel Ramírez.—F. Roig Bataner.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio de las Caldas, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1916. El Secretario, M. Jerez. JO—11815

#### Jurisdicción de Marina.

##### LA CORUÑA

D. Leandro de Saralegui y Amado, Licenciado en Derecho y Juez instructor de la información testifical que se instruyó por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito de este Trozo y Brigada, Carlos Teodomiro Becero del Val.

Hago saber: Que habiéndose expedido nueva libreta de inscripción marítima al citado individuo, queda nula y sin ningún efecto ni valor la que anteriormente le fué expedida por esta Comandancia de Marina en 23 de Abril de 1910.

La Coruña, 22 de Agosto de 1916.—Leandro de Saralegui. JM—3582

D. Jesús Puente Trigo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida en la Comandancia de Marina de La Coruña contra el paisano Faustino Muñiz Sobrino, por supuesto delito de estafa.

Por el presente edicto se cita y emplaza al citado individuo, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle el sobreseimiento de dicha causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se entenderá hecha la notificación al terminar el citado plazo, que ha de contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Coruña á 26 de Agosto de 1916.—Jesús Puente. JM—3583

##### VILLAGARCIA

D. Juan Cordero Bellido, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de esta Comandancia y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito á todos los supervivientes del vapor español *Príncipe de Asturias*, naufragado en el mes de Febrero del corriente año, para que en el plazo de un mes, á contar desde esta fecha, se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de recibirles declaración.

Villagarcía, 24 de Agosto de 1916.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—3641